

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 20 de octubre de 1994, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don Carlos Buezas Benito, Tesorero del Ayuntamiento de Sevilla, con carácter provisional.

Vista la petición formulada por D. Carlos Buezas Benito, funcionario del Ayuntamiento de Sevilla, Depositario habilitado para el desempeño de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional (Disposición Transitoria Primera 2.f) del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre), D.N.I. 27.601.855, para obtener nombramiento provisional en la plaza de Tesorería del Ayuntamiento de Sevilla, así como la resolución adoptada por la Alcaldía de esa Corporación núm. 4.923, de fecha 13 de octubre de 1994, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el párrafo segundo de la disposición adicional novena de la Ley 22/93, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a D. Carlos Buezas Benito, D.N.I. 27.601.855, como Tesorero, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Sevilla.

Sevilla, 20 de octubre de 1994.- El Director General, Jesús M.º Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 422/1994, de 28 de octubre, por el que se dispone el cese, por pase a otro destino, de don Francisco Javier Romero Alvarez, Director General de Tesorería y Política Financiera.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de octubre de 1994,

Vengo en disponer el cese, por pase a otro destino, de D. Francisco Javier Romero Alvarez, Director General de Tesorería y Política Financiera.

Sevilla, 28 de octubre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

DECRETO 423/1994, de 2 de noviembre, por el que se nombra a don Antonio Raya Rodríguez, Delegado Provincial de la Consejería en Córdoba.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 2 de noviembre de 1994.

Vengo en nombrar a D. Antonio Raya Rodríguez, como Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Córdoba.

Sevilla, 2 de noviembre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Industria, Comercio y Turismo

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 24 de octubre de 1994, de la Viceconsejería, por la que se anuncia a convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 6 de junio de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio de 1994), acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de Libre

Designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. 1. Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios de esta Comunidad Autónoma y otras Administraciones Públicas, de conformidad con el Decreto 94/1994, de 3 de mayo, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos en el anexo que se adjunta.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Segunda. Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Viceconsejería de Gobernación (Plaza Nueva, 4, 41001-Sevilla).

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se presentarán en los registros y oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. 1. En la Instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia, acompañados de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además el Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- Años de servicio.
- Grado personal consolidado.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

2. De la citada documentación se presentará una copia por cada uno de los puestos a los que se aspire.

3. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sexta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe de la Consejería u Organismo al que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Sevilla, 24 de octubre de 1994.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

ANEXO

Consejería de Gobernación

Número orden: 1.
Centro directivo y localidad: Secretaría Gral. Admón. Pública. Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Coord. Relaciones Sindicales.

Núm. plazas: 1.
ADS: F.
GR: A.
Nivel C.D.: 28 XXXX.
C. Específico: 1.636.
Cuerpo: P-A11.
Exp.: 3.

Requisitos R.P.T.:
Méritos específicos: Preferentemente Licenciado en Derecho. Experiencia en relaciones sindicales. Participación en órganos colectivos de negociación y en procesos electorales sindicales. Experiencia en gestión administrativa, coordinación, organización y métodos de trabajo. Experiencia en Secretaría de Organos Colegiados.

Número orden: 2.
Centro directivo y localidad: D. G. Función Pública. Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Gestión Pers. Funcionario.

Núm. plazas: 1.
ADS: F.
GR: A.
Nivel C.D.: 28 XXXX.
C. Específico: 1.636.
Cuerpo: P-A11.
Exp.: 3.

Requisitos R.P.T.: Ldo. Derecho.

Méritos específicos: Experiencia en gestión de personal. Coordinación de la planificación y gestión de procesos de concursos y selección de personal. Conocimiento de legislación y gestión de situaciones administrativas y grado consolidado. Estudios, informes y consultas en temas de Función Pública.

Número orden: 3.

Centro directivo y localidad: Delegación Gobernación. Málaga.

Denominación del puesto: Secretario/a Delegado Provincial.

Núm. plazas: 1.
ADS: F.
GR: D.
Nivel C.D.: 18 XXXX.
C. Específico: 622.
Cuerpo: P-D10.
Exp.: 1.

Requisitos R.P.T.:

Méritos específicos: Mecanografía, archivo y registro. Conocimientos de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

Número orden: 4.

Centro directivo y localidad: Delegación Gobernación. Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Función Pública.

Núm. plazas: 1.
ADS: F.
GR: A.
Nivel C.D.: 27 XXXX.
C. Específico: 1.475.
Cuerpo: P-A11.
Exp.: 3.

Requisitos R.P.T.:

Méritos específicos: Experiencia en gestión del régimen jurídico de personal funcionario y laboral, expedientes de relación y provisión de puestos, gestión de bolsas de trabajo y resolución de recursos en materia de personal. Experiencia en calificación y gestión de inscripciones y anotaciones registrales, relativas al personal funcionario.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 26 de octubre de 1994, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (B.O.J.A. núm. 72, de 29.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases: